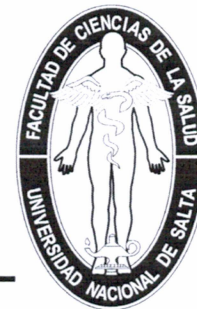




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

352-20

Salta, 10 DIC 2020
 Expediente N° 12.065/20

VISTO: La nota presentada por la Srta. Margarita De Los Ángeles AGUILAR, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, solicitando reconsideración de la prórroga de regularidades denegada para la asignatura Nutrición Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resoluciones CD N° 224/20 y N° 322/20, se denegó el pedido de extensión de regularidad en la asignatura Nutrición Pública, presentado por la Srta. Margarita De Los Ángeles AGUILAR.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, Sobre Tablas, y luego de un exhaustivo análisis, resolvió hacer lugar a la solicitud, y tener por otorgada la extensión de prórroga de regularidad en la asignatura mencionada, hasta Marzo de 2.021.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Virtual N° 11/20 del 03/11/20)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración de la prórroga de regularidad presentada por la Srta. Margarita De Los Ángeles AGUILAR, L.U. N° 607,214, que fuera denegada por Resoluciones CD N° 224/20 y N° 322/20, y en consecuencia, tener por otorgada, en carácter de excepción, la prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Febrero-Marzo de 2.021, en la asignatura "Nutrición Pública" de la carrera de Nutrición de ésta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber, publíquese y siga a la Dirección General Administrativa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

352-20

Salta, 10 DIC 2020
Expediente N° 12.065/20

Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa